PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 06- 1 /2014

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 16 de abril de 2014

PROVEEDOR	**CYD SERVICIOS de Carlos Díaz.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 37 del 14 de Abril de 2014, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 274.299, para la prestación de servicios a la Circunscripción Judicial por un monto Máximo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y un monto Mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

C y D
Servicios
Cel.: 0975700343
Ruc.: 3358983-6

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 06- 2 /2014

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 16 de abril de 2014

PROVEEDOR	**VX EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES de Royner Fleitas.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 37 del 14 de Abril de 2014, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 274.299, para la prestación de servicios a la Circunscripción Judicial por un monto Máximo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y un monto Mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Emprendimientos Empresariales
De Royner Humberto Fleitas
Avda. Gobernador Irala y Enfermeras del Chaco
RUC: 3778639-3 Cel.: 0975 122 895

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 06- 3 /2014

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 16 de abril de 2014

PROVEEDOR	**PIZZERIA CORONA de Fátima Brizuela.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 37 del 14 de Abril de 2014, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 274.299, para la prestación de servicios a la Circunscripción Judicial por un monto Máximo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y un monto Mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Carlos Alberto Tavacchi Moré

Calle Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Teléf. (0786)230909
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./SUOC/CD Nº 06- 4/2014

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 16 de abril de 2014

PROVEEDOR	**MIL SABORES de Udilio Palmerola.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 37 del 14 de Abril de 2014, ha adjudicado la oferta presentada por su empresa denominada **MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, en ocasión del llamado denominado "CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC Nº 274.299, para la prestación de servicios a la Circunscripción Judicial por un monto Máximo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y un monto Mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)

A partir de la presente, la firma adjudicada cuenta con los plazos establecidos para la suscripción del Contrato respectivo.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 - Pilar - Py.